



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de agosto de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0000579/2019, en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

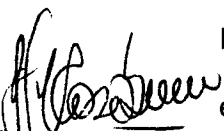
Que por la Resolución N° 392/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el correspondiente anteproyecto.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.


Mg. Lic. Héctor Marcelo CACABENE
Decano
FCEJS - UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 07 de septiembre y 20 de octubre de 2020, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta Provincial N° 55 -ex 148- extremo norte).

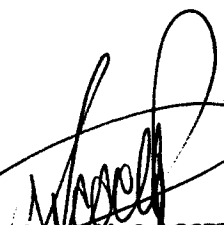
ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 392/19 del Consejo Superior:

TITULARES:

Licenciado José Luis SORÚ (Universidad Nacional de San Luis)
Magíster Silvina Leticia GALETTO (Universidad Nacional de San Luis)
Doctora Griselda CARDOZO (Universidad Nacional de Córdoba)

SUPLENTE:

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS (Universidad Nacional de San Luis)
Licenciada Luisa Marta ARIAS (Universidad Nacional de San Luis)
Licenciada Silvia Susana NICOLETTI (Universidad Nacional de Río Cuarto)


Abog. Pablo S. ACCETTI
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-2-

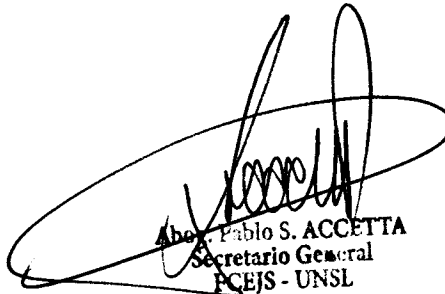
ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

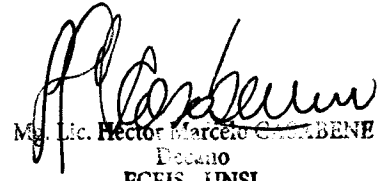
ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 251/2020

FCEJS
njbb


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CARAMBENE
Decano
FCEJS - UNSL